RESOLUCIÓN Nº 43/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA, RUC Nº 1927138-7 EL LOTE Nº 1 Y A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A RUC Nº 80046302-1 EL LOTE Nº 2, DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y CORTINA DE AIRE" PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EXP. Nº 325396/2012, PAC INSTITUCIONAL Nº 242901.

Asunción, 28 de agosto de 2012.

VISTO: El llamado "Adquisición de Aires Acondicionados y Cortina de Aire" efectuado por la UOC de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la Apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa; Exp. Nº 325396/2012; ID Nº 242901, "Adquisición de Aires Acondicionados y Cortina de Aire", las ofertas presentadas fueron las siguientes: por el Lote Nº 1 las Empresas AIRMECT de José Eduardo Cabrera y KLIXON S.R.L y por el Lote Nº 2 las Empresas AIRMECT de José Eduardo Cabrera, KLIXON S.R.L Y GOTZE INGENIERÍA S.A.-

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera RUC Nº 1927138-7 el Lote Nº 1 y a la Empresa GOTZE INGENIERÍA S.A RUC Nº 80046302-1 el Lote Nº 2; por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado; **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera RUC Nº 1927138-7** el Lote Nº 1 por un monto total de **Gs. 1.650.000.- (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil)** y a la Empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A RUC Nº 80046302-1** el Lote Nº 2 por un monto total de **Gs. 70.939.000.- (Guaraníes setenta millones novecientos treinta y nueve mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, del llamado para la "Adquisición de Aires Acondicionados y Cortina de Aire" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE